

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Matías Marulanda Navas R.C N° 1.025.678.514
Agente Oficioso	María Deicy Navas Cristiano C.C N° 1.115.855.528
Accionado	Policía Nacional- Dirección de Sanidad
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00418 00
Instancia	Primera
Decisión	Concede el recurso de Impugnación

En el trámite de la Acción de Tutela de la referencia, la accionada presentó impugnación contra la sentencia proferida el treinta y uno (31) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por lo tanto, es procedente conceder el recurso presentado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25efb7160fbf9d61697de804eebccf618a2699355157a1925a47b96e842346ed**

Documento generado en 09/11/2022 03:45:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>